

CerroNavia
MUNICIPALIDAD

Dirección Asesoría Jurídica

RESOLUCION 2013

DECRETO N° 0849 /

CERRO NAVIA,

25 JUL 2013

PLADECO:

Área : Modernización Gestión Municipal
Estrategia : Gestión Administrativa

MATERIA: "Aprueba Programa denominado "Procedimiento Administrativo de Acceso a la Información"

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 1420, de fecha 11 de diciembre de 2012, por el cual se aprobó el Presupuesto Municipal 2013.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 376, de fecha 24 de julio de 2013.
3. Providencia N° 967, de fecha 24 de julio de 2013, del Sr. Administrador Municipal.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades

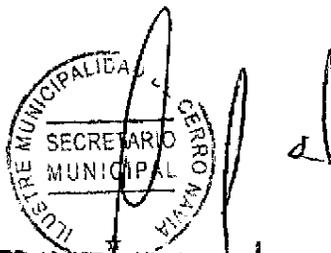
DECRETO:

1. Apruébese el programa denominado "Procedimiento Administrativo de Acceso a la Información" cuyo objetivo general es facilitar al ciudadano el acceso a la información y perfeccionar la gestión de las solicitudes en los procedimientos administrativos correspondientes.
2. Establézcase que el monto del programa ascenderá a la suma total de \$ 1.666.668.- (un millón seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y ocho pesos).
3. Señálese que el periodo de ejecución del programa antes mencionado será entre los meses de julio a diciembre del año 2013.
4. Désígnese Unidad Técnica de la evaluación del programa a la Secretaría Comunal de Planificación y a la Dirección de Asesoría Jurídica, responsable de la ejecución del programa antes singularizado y la conformidad de los servicios prestados.
5. Contrátase en el marco del mismo a don Rodrigo Soto Valenzuela, [REDACTED], comuna de Lo Prado, a contar del [REDACTED]

01 de julio de 2013, hasta el 31 de diciembre de 2013, por un monto bruto mensual de \$ 277.778.- quien tendrá la función de apoyar la labor de la Encargada de la oficina de Transparencia, en la elaboración de expedientes y gestión interna de solicitudes de Acceso a la Información.

6. Elabórese por la Dirección de Asesoría Jurídica el respectivo contrato.
7. Impútese el gasto a la Cuenta Presupuestaria Municipal: N° 04.21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

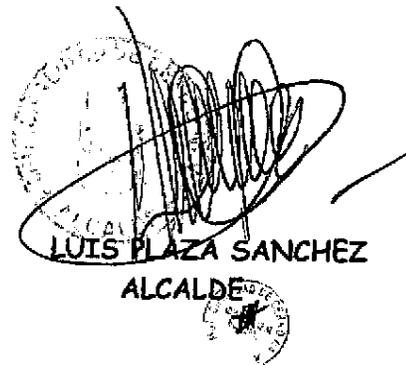


FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HPF/JPAC/OLT/JTF
24.07.2013

Distribución :

Administrador Municipal - Asesoría Jurídica c.c. ant. - SECPLA - Secretaría Municipal-
Control- Contabilidad - Alcaldía - Archivo Municipal



LUIS PLAZA SANCHEZ
ALCALDE